

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DEL DIA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE
AL SER LAS DIECISIETE HORAS
DIRECTORIO:

Reg. Luis Guillermo Ugalde Méndez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. Julieta Campos Sequeira
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Rafael Ángel Rodríguez Castro
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. Daniza Lucovich Varela
Reg. Luis Gdo. López Godinez
Reg. Randall Chavarría Matarrita

José Miguel Araya Cornejo

Reg. Francisco Guevara Huete
Reg. Oscar Cascante Cascante
Reg. Jorge Loría Núñez

REGIDORES SUPLENTE

Reg. Anaín Castillo Cañas
Reg. Wilfrido González Álvarez
Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez

Reg. Juan Trigueros García
Reg. Tobías Álvarez Vargas
Reg. Shirley Cortés Novoa

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Jorge Umaña Leal
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Elí Sánchez Elizondo
Sind. Germán Díaz Abarca
Sind. Miguel Chacón Esquivel
Sind. Wilberth Fernández Quirós
Sind. Brígida Domínguez González
Sind. William Paco Arguello
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido
Sind. Bernabé Cruz Jiménez

Sind. Cristian Obando Obando
Sind. Evangelina Aguilar Montero
Sind. Antonio Hernández Vega
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares
Sind. Esperanza Jiménez Badilla
Sind. Eulleny Gómez Franceschi
Sind. Iris Morales Hernández
Sind. María M. Martínez Medina
Sind. Miriam Grimas Calero
Sind. Sonia Medina Matarrita

Sind. Guillermina Ortega Prendas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas – Auditor Interno a.i.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión y da lectura a la agenda.

- 1) Atención de Informes de Auditoria Interna.
 - Oficio DAÍ-22-03-2012 de fecha 1º de marzo 2012.
 - Oficio DAI-25-03-2012 de fecha 7 de marzo 2012.

- Oficio DAI-26-03-2012 de fecha 8 de marzo 2012.
- Oficio DAI-IF-04-2012 de fecha 21 de marzo 2012.
- Oficio DAI-IF-03.2012 de fecha 21 de marzo 2012
- Oficio DAI-33-03-2012 de fecha 23 de marzo 2012.
- Oficio DAI-33-03-2012 de fecha 28 de marzo 2012.
- Oficio DAI-34-04-2012 de fecha 13 de abril de 2012.

2) Lectura de Correspondencia Recibida.

Se declara un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Rigoberto Hernández Vega hermano del compañero Síndico Antonio Hernández Vega y por el fallecimiento de la Hermana del compañero Síndico Elí Sánchez Elizondo.

Transcurrido el minuto de silencio se reinicia la Sesión Municipal.

Pasa al Salón de Sesiones Municipales el Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas – Auditor Interno a.i., para proceder a conocer los Informes de Auditoria Interna.

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCION INFORMES DE AUDITORIA INTERNA

A--) ASUNTO: OFICIO DAI-22-03-2012 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA – LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS – DIRECTOR A.I.

Se conoce oficio DAI-22-03-2012 de fecha 01 de marzo de 2012 dirigido al Concejo Municipal que **Dice:**

Para su conocimiento y lo que corresponda a sus competencias, adjunto encontrarán copia de oficio de Auditoria Interna DAI-21-02-2012 de fecha febrero de 2012, relativo a la legalización de libros de actas del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Señor Presidente pregunta, no es cierto que cuando cambia un Concejo se inicia la Sesión con el Acta número uno, porque veo que aquí ya van por el acta 500.

El Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas Auditor a.i. manifiesta que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto entre las irregularidades con anterioridad se notaba que no había una adecuada capacitación a las Secretarías Municipales se veía en los Libros de Actas no hay una consistencia en la numeración de las actas ni la documentación que deben ir en el contenido de los libros, ese Concejo tiene ya actualmente como tres o cuatro libros abiertos, cuando se revisa se verifica con el acta y después hace la apertura de otro libro.

La idea es que las Secretarías tengan una buena capacitación en lo que respecta a las actas ya sea con la Secretaría de acá o con la Contraloría.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez da los saludos y dice si es posible que se le de la ayuda al Concejo de Lepanto ellos necesitan y como dice el Señor Auditor que ellas puedan venir a esta Secretaría con Doña Marielos de manera que aquí no vuelva a venir otro informe con la misma problemática.

El Sr. Presidente indica sería bueno que el Señor Auditor de seguimiento a que se subsanen esas inconsistencias pero que también coordine de manera que la Señora Secretaria del Concejo de Lepanto venga lo antes posible a esta Municipalidad para corregir de una vez por todas y una vez capacitada Doña Marielos Marchena lo haga saber por medio de nota que se capacitó.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota de dicho oficio.

El Sr. Presidente justifica la ausencia de la Licda. Noelia Solórzano quien se encuentra en la oficina con la Licda. Adriana Núñez con el asunto del Plan Regulador respecto a la Comisión.

B--) ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA INTERNA DÊ-25-03-2012 – LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS – DIRECTOR A.I. DE AUDITORIA INTERNA. Dice:

Para su conocimiento y fines que correspondan adjunto encontrarán copia de informe de Auditoria Interna DAI-IF-02-2012 del 7 de marzo de 2012, relativo a un estudio especial sobre calles y avenidas usurpadas en el distrito primero de Puntarenas.

Se le solicita poner a despacho el informe referido y se ordene al Sr. Alcalde Municipal cumplir a cabalidad con las recomendaciones que contiene.

Asimismo, se recomienda a ese Órgano Colegiado, conocer y discutir los resultados de un estudio realizado sobre este tema por parte del Lic. Oscar Arroyo Ledesma el cuál versa del año 2003 y ha estado archivado hasta la fecha.

A continuación se detalla el documento.

DELIBERACIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES (A) SINDICOS (A) MUNICIPALES

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice yo creo que faltó la calle del Muelle Bonilla, hay otras calles está la 32, lo grave aquí es que hay edificaciones donde se han otorgado permisos en área públicas, de la Iglesia hacia el fondo una compañía cerro y construyó con permiso de esta Municipalidad, al otro extremo un Señor Peruano construyó una gran tapia por ahí mismo hay un dique seco y hasta un gallinero hicieron, por este otro lado por el Gimnasio Municipal había un lote vacío se rellenó y se construyó con permiso Municipal, yo pienso que aquí ha habido una irresponsabilidad de algunos trabajadores en abrir esas calles y sentar un precedente de quiénes visaron esos planos y firmaron.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García dice yo creo que todo está dicho pero cuando vemos que aquí la Administración no le hace caso ni a la Sala Cuarta, Proveeduría y ni al Procurador Agrario, le pregunto al Sr. Auditor, porqué esas calles se desestimaron porque simplemente se mandan las denuncias y no se pregunta, aquí no vienen los permisos de construcción porque algún vivillo se le ocurrió que lo haga todo la administración y el caso que más conozco es que se visaron planos sin permisos de construcción y el millonario está allá abajo y nadie quiso hacer ningún proceso.

En la sesión pasada además de hablar del Artículo 28 de ley de Caminos públicos, hablaba de la Flora Guevara está en la Fiscalía pero nosotros vamos hacer de que eso se cumpla, no se ha presentado ni la Comisión de Demolición, ni Don Mauricio Gutiérrez ni Don Oscar Brenes, ni las Licenciadas, nadie, pero yo le pediría al Sr. Auditor que una vez que se tome el acuerdo si es necesario hacer la denuncia formal si se pudiera de todos esos informes que se han hecho, si está dentro de sus potestades, espero que esto se apruebe para no ver lo mismo el otro año, pido Sr. Alcalde que por respeto y salud de los niños vehementemente le digo haga algo por esos niños.

El Señor Auditor dice en primer instancia para hacer una declaración de los informes que se han hecho el problema es el sistema de búsqueda está más actualizado y de ahí la diferencia, sobre este informe es sobre calles usurpadas del Distrito I por eso se está recomendando hacerse en los demás Distritos.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo dice lo que hay que tomar en cuenta es que hay que ir al Departamento de Catastro, el movimiento que hay eso no es de hoy, yo no es que defienda a los empleados ellos pueden defenderse solos, yo diría que irnos de frente hacia los empleados es llamarlos y ver sobre la legalidad que podemos hacer, como lo vamos hacer y en qué aspectos este Concejo va apoyar para que esto no suceda más, que vamos hacer seguir con la retórica que hay que acusar a alguien, no nos compliquemos pongámonos la camiseta como Concejo en ayudar a la Administración y buscar una solución inmediata. Gracias.

El Sr. Reg. Tobías Álvarez Vargas dice una vez que nos demos cuenta de las calles usurpadas por eso metimos una moción donde tanto ustedes compañeros votaron porque sabían de antemano el gran problema que se atraviesa en el Cantón Central con las calles cerradas, me parece muy acertado el Informe del Sr. Auditor donde calles que fueron pasadas a la Fiscalía y fueron desestimadas por el descuido y abandono de algunos

funcionarios, no estoy de acuerdo con lo que dice el Reg. José Miguel Araya porque lo que se está diciendo es que si hubo anomalías y descuidos que no se cumplió con el debido ordenamiento y nos está diciendo que se debe corregir, el Sr. Alcalde debe de cumplir y como dice el Auditor se debe recuperar lo que es de la Municipalidad.

No me parece que se manifieste que se está señalando a funcionarios no se ha dicho nombres ni apellidos, pero sino cumplieron en su momento se debe levantar procesos disciplinarios por aquellos que no cumplen.

Continúa el Sr. Reg. Jorge Loría, respecto a lo que decía el compañero, hace unos días la calle pública de Sardinal se abrió y a los días la volvieron a cerrar pero si al día siguiente personeros de aquí se presentan y toman cartas en el asunto se da a respetar, pero sino la gente hace lo que quiere, entonces debemos de una vez por todas tomar acciones.

Seguidamente se da lectura a oficios AM-562-03-2012 suscrito por el Sr. Rafael Ángel Rodríguez Castro, dirigido a la Licda. Evelyn Alvarado Corrales y al Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte y oficio P-SJ-247-03-2012 de fecha 23 de marzo de 2012 suscrito por la Licda. Adriana Núñez Quintana del Departamento Servicios Jurídicos.

A continuación se consignan al acta.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira después de los saludos da lectura al Artículo 28 de la Ley de Caminos Públicos que dice:

"Queda terminantemente prohibido al Ministerio de Obras Públicas y Transporte y a las Municipalidades otorgar permisos o derechos de ocupación, disfrute ó uso simple o de posesión del derecho a la vía de caminos públicos..."

"...serán desalojados administrativamente esto dentro de los siguientes 15 días contados a partir de la resolución escrita que efectúe el responsable..."

Se da receso.

Se reinicia la Sesión.

La Sra. Sindica Evangelina Aguilar Montero da los saludos y dice mi inquietud es si hay Presupuesto para esas aperturas, en Costa de Pájaros desde el 2008 se cerró una calle donde hay una propiedad del Sr. José Sabino Trejos se había interpuesto un Recurso de Amparo, luego otra donde se puso una alcantarilla y se puso una malla se tomaron fotos y fue el Ing. Oscar Brenes y aún no hay respuesta, eso queda a un tanto del Acueducto Rural, es preocupante porque creo que todos los Distritos tenemos problemas de este tipo, me preocupa el presupuesto.

El Sr. Alcalde dice la causa como ven es esa, aquí ha habido funcionarios complacientes y algunos que han sido cómplices de estas situaciones que hoy nos aquejan, por lo menos esta Administración ya abrió una calle en Chacarita, otra por el Yacht Club donde se piensa hacer una rampa a petición de vecinos para evitar ingreso de vándalos, calle la Hielera Bonilla el Banco de Costa Rica hizo el reintegro a la Municipalidad lo que era calle pública, al Sr. Fabio Wang también sobre una calle pública donde hay una construcción se convocó a una reunión con Legal y Desarrollo Urbano, el señor dice que tiene algunos documentos que le da el derecho.

Pero iremos notificando a todos los que tienen usurpadas las calles estamos siendo prudentes y si no desalojan por sus cuentas yo si quiero de una vez el Concejo tome un acuerdo con el tema de la Universidad de Costa Rica vamos a notificarles para que procedan a desalojar esa área de calle pública que ahí tienen.

Estamos haciendo todos los arreglos necesarios sobre todo recuperando equipo que necesitamos para demoliciones un cargador de mayor tamaño se está reparando, la próxima semana vamos a iniciar hacer demoliciones.

El Sr. Presidente dice creo que aquí los acuerdos están tomados, lo único es para la otra Extraordinaria voy a tratar de traer el expediente del Sr. Oscar Arroyo Ledesma, que el Sr. Auditor nos mantenga informados y la Comisión de Gobierno y Administración le dé seguimiento.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el Informe DAI-IF-02-2012 de fecha 7 de marzo de 2012. Por lo que se le traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para que le dé seguimiento a dicho informe. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO SIETE VOTOS**. Votos ausentes de la Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira y Jorge Loría Núñez. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SIETE VOTOS**.

Se solicita alterar el orden del día para nombrar en Comisión a los compañeros (as) para ir al Parque Victoria invitados por la Comisión Institucional Municipal de Cultura a la actividad de los Copleros. Votación a la alteración del orden del día esta es **APROBADA UNANIME**.

Se nombra en Comisión a los Señores (as) Síndicos (as) Antonio Hernández Vega, William Paco Arguello, Eilyn Gutiérrez Guido, Argentina Domínguez González, Mirian Grimas Calero, Regidores (as) Anaín Castillo Cañas, Shirley Cortés Novoa y Randall Chavarría Matarrita. Votación al nombramiento en comisión esta es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. La Sra. Reg. Anaín Castillo Cañas vota en sustitución de la Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira.

D--) ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA INTERNA DAI-26-03-2012 – LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS – DIRECTOR A.I. DE AUDITORIA INTERNA

Para su conocimiento y lo que corresponda a sus competencias, adjunto copia de oficio de Auditoria Interna DAI-ADV-05-12 del 22 de febrero de 2012, sobre nombramiento del Sr. Mario Medina Martínez como chofer municipal.

A continuación se detalla.

DELIBERACIONES DE LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES Y DEL SR. AUDITOR INTERNO Y DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL

El Sr. Presidente indica quiero hacer un comentario general no por el caso del Sr. Medina, yo creo que no puedo violentar los derechos de un trabajador, si yo contrato un abogado tengo que asegurarme que cumpla con los requisitos del puesto pero si yo como jefe ponga a ese abogado hacer otras tareas siempre y cuando no viole sus derechos laborales como son salario, puedo hacerlo?, me surge la duda que si ya hay una resolución firmada por el Sr. Mario Medina como asesor o como abogado estaría incorrecta porque está nombrado como chofer y se le debe pagar como chofer, no se si estaré equivocado o no.

El Sr. Auditor dice la Normativa que se hace mención en este informe de Auditoria es el Código Municipal no es la Convención Colectiva, el trabajador debe ejercer la función por el cual se le hace el contrato no es la primera vez que Auditoria hace mención de estas cosas, una cosa es que usted tenga a una persona de un mismo nivel haciendo las tareas para las que está contratada pero en otra oficina y cosa muy distinta es tener a una persona en una categoría que no es haciendo una labor totalmente diferente, eso se podría ver como un desvío de recursos, si es guarda no puede andar recogiendo basuras, si es Regidor no puede ser Síndico, si está nombrado para recoger basuras no puede estar nombrado como oficinista.

Yo tengo legalidad y sustento en lo que dije, pero me parece que también es un asunto un poco simple de ver que las personas tienen que estar en el puesto para el que se le contrata, por ejemplo alguien que esté en recolección y se lo traigan al Palacio Municipal de chofer, porque le está pagando como chofer de recolección de basura con cargo a servicio para que haga un servicio al Programa I eso es ilegal, igual es poner a una persona hacer una función diferente para la que está contratado.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo dice si hay legalidad y antecedentes que comprueba esa actuación, para qué exponerse si evidentemente se va a cuestionar, desde el nombramiento de este Señor que no opino ni a favor ni en contra porque lo he visto, lo saludo pero para que exponerse usted y la Administración, no entiendo si usted Sr. Alcalde es una persona inteligente capaz para qué hacer una cosa de esas, con todo respeto en el buen sentido de la palabra me parece una chiquillada hacer una cosa de esas. Gracias.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García dice yo coincido con el compañero, por eso dije que cuando había que buscar quiénes dieron permisos para construir en la calle pública es donde Don José Miguel Araya me da la razón y si es cierto, pero a mi me gustaría Señor Auditor que se amplíe porque aquí se aprobaron 6 plazas a Don Álvaro Alvarado de Inspectores y dónde están, el caso más reciente funcionarios que le dan la plaza en un Departamento y cuando lo vemos que están con la plaza en propiedad de ese Departamento en otros, yo quisiera saber si las plazas son del Departamento o son propiedad del funcionario.

No hay que defender a nadie que cada quien se defienda solo pero es una mal praxis que se viene haciendo, que en la Administración se nombra una persona en algo y se tiene haciendo otras cosas.

El trabajo suyo es muy importante pero ese informe sería importante ampliarlo a toda la planilla de la Municipalidad de Puntarenas, para saber donde están las seis plazas que se nombraron como inspectores.

El Sr. Auditor recuerda el año pasado 2011 la Auditoría hizo un estudio de toda la parte de recursos humanos de esta Municipalidad, siempre les mandamos una copia y en ese estudio señalamos casos similares a este informe, eso no ha cambiado nada, una plaza de inspectores el muchacho está en Contabilidad, esta administración no ha corregido nada y el Departamento de Recursos Humanos pasivo en eso, nosotros dimos una opinión de cómo se debe interpretar

La Sra. Sindica Evangelina Aguilar Montero pregunta si puede un Departamento hacer contrataciones de personal y ponerlo en otro lugar, refiero al Perfil de los jornales ocasionales, la vez pasada se contrató una muchacha para la Unidad Técnica y se desempeñó en otro Departamento como miembro de la Junta Vial me preocupa.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice yo lo que veo es que aquí se ha irrespetado la figura máxima de la Municipalidad sin pedir la autorización en este caso del Señor Alcalde se hacen movimientos de un Departamento a otro, que la Administración se aboque a revisar la documentación de esos traslados o sino muy sencillo cada uno regrese a sus labores, por más Convención Colectiva, le guste o no le guste a los Departamentos, yo creo que esto es un problema administrativo aquí es poner orden y nada más.

El Sr. Presidente dice el problema que yo veo es que el Sr. Mario Medina está firmando documentos como asesor de la Alcaldía ahí si hay problema por ser el chofer de la Alcaldía, entonces si es el chofer es de confianza lo podría poner en otra cosa pero el problema en sí sería ponerlo a firmar documentos porque él es abogado, él no podría porque está nombrado como chofer.

El Sr. Auditor comenta en cuanto a los jornales ocasionales lo que se tiene que cumplir es la categoría, la escala salarial, en el caso particular de la Junta Vial es de la 8114 ya es una Ley específica.

El Sr. Presidente dice lo que no se ha hecho es manejarlo bien, si yo fuera el Sr. Alcalde necesito algo que me lo haga y la secretaria se lo pase a legal para que lo firme y no me pueden comprobar nada, estamos claros el problema está porque el puesto de él es chofer pero no implica que por detrás se hagan las cosas.

El Sr. Reg. Tobías Álvarez Vargas dice me parece que el informe del Sr. Auditor está apegado a la Ley, yo no voy a decir ni estar en contra de este informe, con todo respeto pero lo que dijo el Sr. Reg. José Miguel Araya, lo que nos manifestó Don Juan Trigueros totalmente de acuerdo y no voy a discrepar de un informe que sabemos está apegado a la Ley.

Hay que ponerse a pensar que el trabajo de un Alcalde lo veo como un trabajo macro no es que llegó el funcionario a sentarse en esa silla, es que no le hemos dado los recursos al Sr. Alcalde para que él lo tenga en su oficina como su asesor legal, más bien el asunto de Don Mario Medina es ganancia para la Municipalidad porque el salario es no es menos

que un millón de colones, me disculpa Sr. Auditor totalmente de acuerdo usted está bien ubicado apegado a la Ley, pero si lo veo dentro de la otra forma.

Continúa el Sr. Reg. Jorge Loría, lo que no se es por cuanto tiempo se va tener este señor en una plaza que es de chofer era la del Sr. Hugo Matarrita que se pensionó y si pasa los tres meses no tiene derecho sobre ese puesto y los demás empleados que tienen derecho a ese puesto cómo quedan, ahora el Sr. Alcalde tiene derecho a los asesores como lo dice el Código Municipal.

El Sr. Síndico Jorge Umaña Leal da los saludos y dice respeto y no comparto el criterio del Sr. Tobías Álvarez, venimos de una empresa donde esto sucedía mucho, pero si leemos el Capítulo Décimo de las Prohibiciones donde dice que está prohibido a los servidores municipales actuar en el desempeño de sus cargos con fines distintos encomendados en sus contratos de trabajo, yo creo que aquí es actuar de conformidad con ese Artículo. Gracias.

El Sr. Reg. Francisco Guevara Huete dice nosotros amarramos al Alcalde porque no le autorizamos otro asesor solo uno y es una necesidad para él.

El Sr. Presidente manifiesta en San José cada regidor tiene su asesor pero veamos la magnitud y objetividad, como Presidente tengo la potestad pero moralmente considero no me lo merezco, ahora respecto al chofer del Alcalde tiene derecho también de cobrar sus viáticos.

El Sr. Alcalde dice me llena de alegría y satisfacción que el Sr. Auditor tenga esa eficiencia y capacidad de cuidar el buen funcionamiento de la Municipalidad tal vez por eso se le haya ocurrido informar que un chofer que se le da de comer horas extras y demás como el Sr. Alexander Peraza (Guimaraes), se le está pagando como setecientos mil colones por mes y que el Alcalde estuvo como diez meses sin chofer, quiere decir que le ha regalado a la Municipalidad 7 millones más cargas sociales no sé si eso será sujeto de denuncia que me parece ojalá lo haga.

Lo que dijo Don Francisco Guevara si efectivamente esta situación la creo el Concejo porque me quitó la plaza de asesor en el presupuesto y ahí están las consecuencias sin embargo ya se va a sacar a concurso la plaza del Departamento Legal y posiblemente Don Mario Medina tenga oportunidad de concursar y entonces ahí si va a estar a derecho. Muchas gracias porque usted me abrió el espacio para poner a derecho esta situación.

El Sr. Auditor agradece las palabras del Sr. Alcalde, se trabaja todos los días en ese sentido para mi no es fácil hacerlo porque Don Mario Medina es hermano de una de las personas que yo más respeto y cuando hago un trabajo no me fijo si es mi hermano o mi papá lo hago, como alguien aquí decía uno va al entierro de los amigos pero no se entierra con ellos, la opinión de la Auditoria está en ese documento y no va a cambiar, si algún tercero quiere elevar esto a otra instancia lo puede hacer, nosotros cumplimos con lo que consideramos era nuestro deber.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota de dicho oficio.

E--) ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA INTERNA DAI-IF-04-2012 – LIC LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS DIRECTOR A.I.

Conoce el Concejo Municipal el Informe de Auditoria Interna DAI-IF-04-2012 suscrito por la Dirección de Auditoria Interna, donde se exponen los resultados de un análisis realizado a diversos hechos relacionados con una partida de ¢ 100.000.000,00 girada por el Ministerio de Gobernación a esta Municipalidad.

A continuación se consigna el documento.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el Informe de Auditoría Interna DAI-IF-04-2012 y se le da pase a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que lo revise y ver que normativas se pueden aplicar. Votación este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Se da un receso.
Se reinicia la Sesión.

El Sr. Presidente Municipal solicita al Sr. Alcalde para el próximo lunes que estén los Funcionarios del Ministerio de Salud en audiencia me gustaría que usted convocara a la Vice Alcaldesa y Vice Alcalde II, Inspectores, Gestora Ambiental, Lic. Álvaro Alvarado Ocampo - Administrador Tributario, el Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte - Desarrollo Urbano, la Asesora de Administración Tributaria y el Sr. Auditor Interno.

F--) ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA INTERNA DAI-33-03-2012 – LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS DIRECTOR A.I.

Se conoce informe DAI-33-03-12 de fecha 23 de marzo de 2012 en relación con fórmula de pase Nro. 384 del 06 de enero de 2012, relativa al acuerdo tomado en sesión ordinaria 153 celebrada el día 19 de diciembre de 2011, donde se ordena a la Auditoría Interna brindar informe acerca del estado de los sistemas contables en 60 Gobiernos Locales.

A continuación se consigna al acta.

El Sr. Auditor Interno informa la Contraloría General de la Republica ha hecho tres informes de los Sistemas Contables de las Municipalidades entonces con base al último que se hizo en diciembre del 2011 el Concejo Municipal nos hace un pase a nosotros como Auditoria para que hagamos una investigación del porqué se están dando las constantes deficiencias en el Departamento de Contabilidad.

Cuando me mandan esa formula de pase, yo mando un documento al Concejo con la excusa de hacer yo personalmente la investigación de ese estudio y de firmarlo en el entendido que tengo una causa penal en contra de la Contadora Municipal por difamación, entonces delego eso en una Asistente de la Auditoria. Sin embargo la Contraloría llegó hace pocos días a la Municipalidad que ellos iban a intervenir el área contable.

Entonces a la Licda. Luz Cubero fue la asistente que delegué la total responsabilidad de la investigación y comunica que la Contraloría hará ese estudio por lo que se aparta de el.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE**: Tomar nota.

G--) ASUNTO: INVITACION DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE GOBIERNO DIGITAL

Se conoce invitación a la Presentación de la plataforma electrónica Crear Empresa por medio del cual las Municipalidades podrán tramitar y aprobar solicitudes de patente en línea así como recaudar los montos correspondientes a timbres, el día 18 de abril de 2012 a partir de las 9:30 a.m. en el Auditorio del Registro Nacional en Zapote.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Nombrar a la Licda. Noelia Solórzano Cedeño en representación del Concejo Municipal para que asista y presente luego el informe correspondiente. Votado al acuerdo este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**SIENDO LAS VEINTE HORAS EN PUNTO
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. LUIS GUILLERMO UGALDE MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

Mmh/lzs.*